

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.262

Martes 30 de Septiembre de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2702427

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

DESIGNA COMISIONADA GENERAL PARA EXPOSICIÓN MUNDIAL EXPO OSAKA 2025

Núm. 61.- Santiago, 18 de marzo de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 21.640 de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024; en ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que, entre el 13 de abril de 2025 y el 13 de octubre de 2025, tendrá lugar en Osaka, Japón, la Exposición Universal Expo 2025 Osaka, Kansai, Japón;
- Que el Gobierno de Chile ha aceptado la invitación formulada a nuestro país por Japón, en orden a participar en dicha Exposición Mundial;
- Que, existiendo importantes vínculos que unen a Chile y Japón, entre ellos la existencia de relaciones diplomáticas desde el año 1897; la circunstancia que ambos países comparten valores y principios comunes como democracia, libre comercio, derechos humanos, desarrollo sustentable y el compromiso para alcanzar el estatus de economías de carbono neutral al 2050; teniendo presente que Japón es el tercer socio comercial de Chile, país con el cual tenemos un Tratado de Libre Comercio vigente desde el año 2007, y considerando que Chile y Japón son parte del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP) y participan conjuntamente en los foros económicos multilaterales de la Organización Mundial del Comercio (OMC), del foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) y de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), es de suma importancia participar en la mencionada exposición;
- Que, para llevar a cabo el proceso que involucra la participación de Chile en Expo 2025 Osaka, Kansai, Japón, es necesario designar una representante del Gobierno de Chile en carácter de Comisionada General, para relacionarse con la entidad organizadora de la misma, vincularse y convocar al sector público y privado y suscribir el contrato de participación de Chile en el evento, previa coordinación con la Dirección General de Promoción de Exportaciones.

Decreto:

Primero.- Desígnase a doña Paulina Nazal Aranda, cédula de identidad N° 7.363.897-6, en calidad de Comisionada General para la Exposición Mundial Expo 2025 Osaka, Kansai, Japón.

En el ejercicio de esta labor la Comisionada General deberá coordinar la participación de Chile con la entidad organizadora, asistir a las reuniones internacionales relativas a la mencionada Exposición, llevar adelante un plan de acción para la mejor participación del país en el aludido evento, que incluya la coordinación con las instituciones nacionales públicas y privadas pertinentes y suscribir con la entidad organizadora los documentos vinculados a la

CVE 2702427

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

participación de Chile en el evento, en particular el contrato de arriendo de espacio, previa coordinación con la Dirección General de Promoción de Exportaciones.

Segundo.- La designación precedente no implica la creación de un cargo público. La persona designada deberá dar estricto cumplimiento al principio de probidad administrativa en todas sus actuaciones.

Tercero.- Téngase presente que la Comisionada General podrá percibir ingresos por su labor, los que serán de cargo, conjuntamente con los gastos que irrogue la suscripción del contrato de arriendo de espacio, de la Dirección General de Promoción de Exportaciones de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria correspondiente a los años 2024, 2025 y 2026. Asimismo, para los efectos de realizar viajes se entenderá asimilada a grado 4° de la E.U.S., de la Planta de Profesionales de la Dirección General de Promoción de Exportaciones.

Todo otro gasto que irrogue la participación de Chile en la Exposición Universal será de cargo de la Dirección General de Promoción de Exportaciones de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria correspondiente a los años 2024, 2025 y 2026.

Cuarto.- Por razones impostergables de buen servicio, doña Paulina Nazal Aranda asumirá las funciones a partir de la fecha del presente decreto, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

Anótese, tómese razón, publíquese y archívese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo Villanueva, Directora General Administrativa.

